ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONTRATO DE SERVICIOS	590	28 DE OCTUBRE DE 2026
Objeto: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE DIRIGIDO A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE.		

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.
NIT CONTRATISTA	901283650-1
R/LEGAL	YEISON JAIR PINEDA MORA
C.C. No.	74.856.941 de Tauramena.
VALOR DEL CONTRATO	$23.992.920
VALOR DEL ANTICIPO (XX%)	N/A
ADICIONAL EN VALOR N°(X)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$23.992.920
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIACION	30 DE OCTUBRE DE 2026
PRORROGA N°(XXX)	N/A
MODIFICATORIO N°(X)	N/A N/A
SUSPENSIÓN N°(XXXXXX)	N/A N/A
AMPLIACION No. Xx a Suspensión No.xx	**N/A**
REINICIO N° (XXXX)	N/A
PLAZO FINAL	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	08 DE NOVIEMBRE DE 2026
INTERVENTORIA	N/A N/A
SUPERVISION	MARIA SONIA TORRES MORA Secretaria de Gobierno encargada de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social Mediante Resolución No. 974 del 06 de noviembre de 2026.
APOYO A LA SUPERVISION	AURA LINEY MORENO MORALES, Profesional de apoyo a la supervision Contrato No.: 485
% AVANCE FINANCIERO	100%
% AVANCE FÍSICO	100%
No. VISITAS	1
FECHA ACTA DE ENTREGA	30 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE NOVIEMBRE DE 2026

En Tauramena Casanare, nos reunimos, YEISON JAIR PINEDA MORA, representante legal de LOGISTICA Y SUMINISTRO DEL CASANARE S.A.S como contratista, por parte del municipio MARIA SONIA TORRES MORA, Secretaria de Gobierno encargada de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social Mediante Resolución No. 974 del 06 de noviembre de 2026. como supervisor tecnico, administractivo y financiero, AURA LINEY MORENO MORALES, profesional de apoyo a la supervision, con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion de ejecucion contractual. atendiendo a las siguientes consideraciones:

1 . BALANCE FINANCIERO

* El balance financiero aprobado es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO / ANTICIPADO		VALOR EJECUTADO O POR EJECUTAR	VALORES PAGADOS O APROBADOS PARA PAGO
Valor contratado	$23.992.920				
Valor Anticipo o Anticipado N/A					
Valor Adicional No. XXX N/A					
Valor presente Acta liquidacion				$23.992.920	$23.992.920
Saldo a favor del Municipio					
Sumas iguales (Vr contratado y Ejecutado)	$23.992.920			$23.992.920	$23.992.920

Registro Presupuestal	Rubro	Recurso	Valor a pagar presente Acta
1112	2.3.41.4102.1500.2025000000184-99	1.2.1.0.00 I.C.L.D	$ 23,992,920

VALOR A PAGAR:	**$ 23.992.920,00** **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE**

2. GARANTIAS

POLIZA No	ASEGURADORA:COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S AMPARO	DOCUMENTO QUE AMPARA	VIGENCIA DESDE	 HASTA	APROBADA
BY-100071017	cumplimiento	EJECUCION CONTRACTUAL	28 OCTUBRE 2026	17 MARZO 2027	SI
	Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales		28 OCTUBRE 2026	17 NOVIEMBRE 2029	SI
BY-100012910	Responsabilidad civil extracontractual		28 OCTBRE 2026	17 NOVIEMBRE 2026	SI

3. DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

a. Historial de informes del contratista y fechas.
Informe final de actividades del 06 de noviembre de 2026

b. Historial de informes de supervision y/o interventoria y fechas.
Informe final de supervision del 09 de noviembre de 2026

c. Número de empleos directos generados (1) uno y número de empleos indirectos generados, doce (12)

4. CONSTANCIAS

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se deja constancia:

1. Que el contratista garantiza la calidad del servicio y la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados a partir de la presente fecha.
2. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por los sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
3. Que el producto fue entregado por el contratista y recibido por el Municipio, a entera satisfacción en virtud a las clausulas contractuales y a los pliegos de condiciones.
4. Que el contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio respecto con el contrato en referencia y la presente acta de liquidación.
5. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente al municipio en virtud de la ejecución del contrato que se liquida con la misma.
6. Que la supervision certifica que el contratista presentó todos los soportes del personal vinculado en la ejecucion del contrato en cuanto a las obligaciones de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos laborales), aportes parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, los cuales fueron verificados de acuerdo a lo señalado en la propuesta presentada por el contratista para la ejecucion contractual y aprobada por el municipio. y el contratista presenta certificacion expedida porel contador JORGE ELIECER AREVALO SALDAÑA, con tarjeta profesional No 204604-T de fecha del 09 de noviembre de 2026, donde consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social.
7. El contratista presenta soporte del reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de anticipio y cancelacion de la cuenta conjunta en caso de ser exigido en la minuta del contrato. N/A
8. El contratista presenta el acta de recibo de bienes, que evidencia la entrada del producto contratado al almacén municipal.
9. Que con la suscripción de la presente acta, El Municipio y El Contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto con respecto al contrato que se liquida con la presente acta.
10. La presente acta de liquidación se publica en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

MARIA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno
Encargada de las funciones de la
Secretaría de Desarrollo Social
Mediante Resolución No. 974 del
06 de noviembre de 2026.

AURA LINEY MORENO MORALES
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

Por el Contratista

YEISON JAIR PINEDA MORA
R/L LOGISTICA Y SUMINISTRO DEL CASANARE S.A.S